

**.NOTARIA VIGÉSIMA**  
**Guayaquil-Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

97707

ESCRITURA # 4635-2010 CONSTITUCION DE LA  
COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA **RECICLAJES Y  
PROCESOS ECOLOGICOS S.A. RECOLOGICO**-----

CAPITAL AUTORIZADO: US\$2.000,00-----

CAPITAL SUSCRITO: US\$1.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador,

hoy día **QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS  
MIL DIEZ**, ante mí, **DOCTOR JUAN ANTONIO  
HAZ QUEVEDO**, Abogado Notario Titular

Vigésimo de este Cantón, comparecen los  
siguientes señores: **a)** la compañía **DIANY S.A.** de  
nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal  
en esta ciudad de Guayaquil, con expediente en  
la Superintendencia de Compañías número nueve-  
nueve-siete-ocho-uno, con Registro Único de  
Contribuyentes número cero - nueve - nueve - dos -  
uno - cero - ocho - cinco - cero - nueve - cero - cero  
- uno, la misma que comparece por la interpuesta  
persona de su Gerente General y Representante Legal,  
señor Mario Elías Bravo Baño; **b)** la compañía  
**BISTROKA S.A.** de nacionalidad ecuatoriana, con  
domicilio principal en esta ciudad de Guayaquil, con  
expediente en la Superintendencia de Compañías  
número uno - cero - ocho - uno - cero - nueve, con  
Registro Único de Contribuyentes número cero - nueve  
-nueve-dos-dos-cuatro-seis-cero-uno-cuatro-cero- cero-

Rechn

uno , la misma que comparece por la interpuesta persona de su Gerente General y Representante Legal, señor Xavier Steward Bravo Larrea. Los comparecientes, señores Mario Elías Bravo Baño y Xavier Steward Bravo Larrea son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos en este acto. Doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA **RECICLAJES Y PROCESOS ECOLOGICOS S.A. RECOLOGICO**, a la que proceden por los derechos que representan de las compañías DIANY S.A. y BISTROKA S.A. respectivamente, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la constitución de una sociedad anónima, que se contrata al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: CONTRATANTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública y manifiestan su voluntad de constituir una compañía anónima: a) la compañía DIANY S.A. de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en esta ciudad de

**NOTARIA VIGÉSIMA**  
**Guayaquil-Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

Guayaquil, con expediente en la Superintendencia de Compañías número nueve – nueve – siete – ocho – uno, con Registro Único de Contribuyentes número cero – nueve – nueve – dos – uno – cero – ocho – cinco – cero – nueve – cero – cero - uno, la misma que comparece por la interpuesta persona de su Gerente General y Representante Legal, señor Mario Elías Bravo Baño, cuyo nombramiento se acompaña a la presente Escritura Pública como documento habilitante; **b)** la compañía BISTROKA S.A. de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en esta ciudad de Guayaquil, con expediente en la Superintendencia de Compañías número uno – cero – ocho – uno – cero - nueve, con Registro Único de Contribuyentes número cero – nueve – nueve – dos – dos – cuatro – seis – cero – uno – cuatro – cero – cero - uno, la misma que comparece por la interpuesta persona de su Gerente General y Representante Legal, señor Xavier Steward Bravo Larrea, cuyo nombramiento se acompaña a la presente Escritura Pública como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ESTATUTOS SOCIALES.-** Los accionistas fundadores han resuelto aprobar el siguiente Estatuto Social: **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION:** La sociedad que por este instrumento se contrata se denomina: **RECICLAJES**

Y PROCESOS ECOLOGICOS S.A. RECOLOGICO.

**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la empresa es el siguiente: **a)** La Compra, venta, almacenamiento, clasificación, limpieza, compactación, distribución, comercialización local, exportaciones, importaciones, representaciones, joint ventures, y otras formas comerciales permitidas por la legislación ecuatoriana, sobre todo tipo de materiales metálicos, ferrosos y no ferrosos, ya sea como materias primas, productos semielaborados o productos terminados, así como también todo tipo de desperdicios, deshechos o chatarras de hierro, cobre, bronce, aluminio, plomo, y otros materiales reciclables tales como papel, cartón, madera, plástico, vidrios, basura, deshechos y otros. **b)**, La industrialización, transformación, procesamiento, fundición, mezcla y cualquier tipo de procesos industriales que se apliquen a todo tipo de materias primas, materiales reciclables, chatarras, desperdicios, basura y deshechos. **c)** También podrá prestar servicios especializados en recolección, almacenamiento, clasificación, compactación, comercialización externa, de todo tipo de materiales metálicos ferrosos y no ferrosos, desperdicios, chatarras, basura o deshechos. Podrá brindar servicios de capacitación, asesoría, y dirección en el manejo

**NOTARIA VIGÉSIMA**  
**Guayaquil-Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

de materiales reciclables, de programas y servicios ecológicos de prevención o remediación ambiental.

d) Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, asumir todo tipo de obligaciones y derechos así como asociarse con otras personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras, públicas o privadas; aceptar y conceder representaciones, suscribir contratos de transferencia de tecnología, de franquicias, de maquila para el mercado nacional e internacional, y en general todo acto o contrato de carácter lícito. **ARTICULO TERCERO:**

**PLAZO.-** El plazo de duración de la sociedad es de CINCUENTA AÑOS contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas. No obstante, la Junta podrá disminuir o prorrogar este plazo de acuerdo a las conveniencias sociales previo el cumplimiento de los requisitos legales, al tenor de las disposiciones de la Ley de Compañías. **ARTICULO**

**CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** El domicilio principal de la sociedad será el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas. Su nacionalidad es ecuatoriana.

**ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital de la compañía es como sigue: El CAPITAL AUTORIZADO es de dos mil dólares de los Estados

Unidos de América y el CAPITAL SUSCRITO es de mil dólares de los Estados Unidos de América. El Capital suscrito se encuentra dividido en mil acciones ordinarias y nominativas cada una de un dólar de los Estados Unidos de América. **ARTICULO SEXTO: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la compañía se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera: **a)** la compañía DIANY S.A., ha suscrito novecientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas y paga el cien por ciento de su valor en numerario, esto es NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América; **b)** La compañía BISTROKA S.A. suscribe cien acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas y paga el cien por ciento de su valor en numerario, esto es CIEN dólares de los Estados Unidos de América. **ARTICULO SEPTIMO: DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.-** El gobierno de la compañía estará constituido por: la Junta General de Accionistas como órgano supremo de la sociedad. Un Presidente y un Gerente General que estará a cargo de la administración de la compañía. También podrán nombrarse Gerentes y otros cargos administrativos para funciones específicas. **ARTICULO OCTAVO: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** La Junta General de Accionistas podrá sesionar de manera ordinaria y extraordinaria

**NOTARIA VIGÉSIMA**  
**Guayaquil-Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

previa convocatoria realizada por el Gerente General, o a falta de éste, por el Presidente. Las convocatorias serán realizadas por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con al menos ocho días de anticipación, al fijado para la realización de la Junta. No se requerirá de convocatoria previa cuando se trate de Juntas Generales Universales, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías. En este caso todos los accionistas concurrentes deberán suscribir el correspondiente Acta de Junta General bajo sanción de nulidad. El quórum de instalación para constituir la Junta General, sea ordinaria o extraordinaria, es de por lo menos, el cincuenta por ciento del Capital Social Pagado y que se encuentre presente o representado cuando se trate de primera convocatoria. La Junta General se reunirá en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes, debiendo expresarse así en la convocatoria. Las convocatorias se realizarán con indicación del lugar, día, hora, y objeto de la reunión. Salvo disposición en contrario de la Ley o del presente estatuto, las resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos del capital pagado concurrente. Los votos en blanco y las

abstenciones se sumarán a la mayoría. Las Juntas Ordinarias se reunirán una vez en el año de conformidad con lo que establece la Ley de Compañías y las Juntas Extraordinarias se reunirán cada vez que se considere necesario y sean convocadas por el Gerente General o el Presidente. **ARTÍCULO NOVENO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** Son atribuciones de la Junta General: A) Designar y remover libremente al Presidente y Gerente General de la Compañía. En caso de creerlo necesario podrá la Junta General nombrar uno o más Gerentes, los mismos que durarán cinco años en sus funciones y tendrán las facultades internas que les confíe la Junta General y que consten en sus respectivos nombramientos. Los Gerentes no podrán ejercer la representación legal de la compañía; B) Aprobar las cuentas y los Estados Financieros que presente el Gerente General de la compañía; C) Resolver acerca de la forma del reparto de utilidades, de la formación de la Reserva Legal y la constitución, en caso necesario, de una reserva facultativa; D) En caso de disolución anticipada, y de nombramiento de liquidadores, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. E) Las demás contenidas en la Ley de Compañías y en el presente Estatuto. **ARTÍCULO DECIMO:**

**NOTARIA VIGÉSIMA**  
**Guayaquil-Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

**REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La representación legal de la compañía estará a cargo del Gerente General. En caso de ausencia o incapacidad temporal del Gerente General lo reemplazará el Presidente de la compañía con todas las atribuciones.

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: DEL GERENTE GENERAL.-**

El Gerente General de la compañía, accionista o no, durará cinco años en el ejercicio de sus funciones, podrá ser reelegido indefinidamente y tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad. Tiene poder amplio y suficiente para administrar la sociedad, para tomar las decisiones administrativas, financieras, comerciales, laborales, contables y legales que considere adecuadas y para realizar, en nombre de la sociedad, toda clase de gestiones, actos y contratos con excepción de aquellos que fueren extraños al estatuto social o que pudieren impedir que la sociedad cumpla sus fines y en general todo lo que implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente. El Gerente General estará especialmente obligado a cumplir con las disposiciones que, para los administradores, prevé la Ley de Compañías, las Leyes Tributarias, Laborales y de Seguridad Social.

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: DEL PRESIDENTE.-** El Presidente de la compañía, accionista o no, durará cinco años en el ejercicio de sus funciones y Subrogará al Gerente General, en caso

de ausencia o incapacidad temporal, con todas sus atribuciones incluso el ejercicio de la representación legal, judicial o extrajudicial. **ARTICULO**

**DECIMO TERCERO.-** En todo lo que no se encuentre pactado en el presente contrato, la sociedad se sujetará a lo previsto en las Leyes de la República.

**CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS**

**HABILITANTES.-** Se incorpora el Certificado de cuenta de integración de capital abierto a favor de la sociedad.- **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda

facultado el Abogado Wilson Herrera Acosta para firmar todos los escritos y en general, realizar todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento del presente contrato. Agregue

usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. (Firmado) Abogado Wilson Herrera Acosta, Registro número diez mil ochocientos setenta.-

**HASTA AQUÍ LA MINUTA** que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surtan sus efectos legales consiguientes. Leída que les fue a los comparecientes esta escritura íntegramente por mi el notario. Dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual Doy fe.-

**SIGUE MAS ADELANTE**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA:GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7328577  
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION  
SEÑOR: HERRERA ACOSTA WILSON ALEJANDRO  
FECHA DE RESERVACIÓN: 22/10/2010 13:37:39

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- RECICLAJES Y PROCESOS ECOLOGICOS S.A. RECOLOGICO  
APROBADO**

**ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 21/11/2010**

**A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS**

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ  
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL**

**CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

GUAYAQUIL, 12-Nov-10

Mediante comprobante No.- 785059003, el (la) Sr. (a) (ita): **WILSON ALEJANDRO HERRERA ACOSTA**  
 Con Cédula de Identidad: 910265222 consignó en este Banco la cantidad de: **USD 1000,00**  
 Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la: **RECICLAJES Y PROCESOS ECOLOGICOS S.A. RECOLOGICO** que actualmente se encuentra cumpliendo los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CÉDULA	VALOR	
1	DIANY S.A.	992108509001	\$ 900	usd
2	BISTROKA S.A.	992246014001	\$ 100	usd
3			\$	usd
4			\$	usd
5			\$	usd
6			\$	usd
7			\$	usd
8			\$	usd
9			\$	usd
10			\$	usd
11			\$	usd
12			\$	usd
13			\$	usd
14			\$	usd
15			\$	usd
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.000,00</b>	<b>usd</b>

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 1.75% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

  
**Zoraida Bravo Rodríguez**  
 Ejecutiva de Negocios  
 AGENCIA

A

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA No. 091585756-9  
 BRAVO LARREA XAVIER STEWARD  
 GUAYAS/BUAYAQUIL/BOLIVAR/SAGRARIO/  
 05 JULIO 1986  
 029- 0009 09521 M  
 GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 CARBO/CONCEPCION/ 1986



ECUADOR  
 BOLTERO  
 SECUNDARIA  
 MARIA ELISA BRAVO  
 ANITA ELIAS  
 BUAYAQUIL  
 26/11/2017  
 REN 1837108



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 14 de Junio del 2009  
 091585756-9 176-0095  
 BRAVO LARREA XAVIER STEWARD  
 GUAYAS GUAYAQUIL  
 TABOUI TABOUI  
 DUPLICADO USD 8  
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 00102  
 1499669 17/03/2010 15:38:54  
 1499669

QUAYAQUIL, AGOSTO 7 DEL 2009

SR.  
XAVIER STEWARD BRAVO LARREA  
CIUDAD

DE MIS CONSIDERACIONES:

ME ES GRATO COMUNICARLE A USTED QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA BISTROKA S.A., CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE QUAYAQUIL, EN SESION CELEBRADA EL 6 DE AGOSTO DEL 2009, POR UNANIMIDAD TUVO EL ACIERTO DE NOMBRARLO GERENTE GENERAL DE DICHA COMPAÑIA, POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE 5 AÑOS EN REEMPLAZO DE LA SRA NANCY MARGOTT VELOZ REYES QUE RENUNCIA A DICHAS FUNCIONES CUYO NOMBRAMIENTO FUE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON EL 7 DE ABRIL DEL 2009.

EN EL EJERCICIO DE SU CARGO LE CORRESPONDE A USTED EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA EN FORMA INDIVIDUAL.

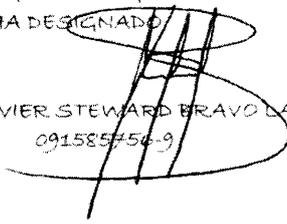
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA BISTROKA S.A. CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUAYAQUIL, DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL, EL 19 DE FEBRERO DEL 2002, LA MISMA QUE HA SIDO INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON EL 16 DE MAYO DEL 2002.

AUGURANDOLE MUCHOS EXITOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCION ENCOMENDADA ME SUORIBO DE USTED MUY ATENTAMENTE.

  
MARCO HEREMERO B.  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

QUAYAQUIL, AGOSTO 7 DEL 2009

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA BISTROKA S.A., CON QUE SE ME HA DESIGNADO.

  
XAVIER STEWARD BRAVO LARREA  
091585756-9

NUMERO DE REPERTORIO: 36.097/  
FECHA DE REPERTORIO: 13/ago/2009  
HORA DE REPERTORIO: 10:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha trece de Agosto del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **BISTROKA S.A.**, a favor de **XAVIER STEWARD BRAVO LARREA**, a foja **78.961**, Registro Mercantil número **15.222**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **37.427**, del Registro Mercantil del **2009**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 36097



930

REVISADO POR:

*b.*



**REGISTRO  
MERCANTIL**  
ZONA CENENCO LLAN  
**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992246014001  
RAZON SOCIAL: BISTROKA S.A.  
NOMBRE COMERCIAL: BRAXA  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BRAVO LARREA XAVIER STEWARD  
CONTADOR: MACANCELTA PENARRITA VICTOR MIGUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/05/2002      FEC. CONSTITUCION: 16/05/2002  
FEC. INSCRIPCION: 17/06/2002      FECHA DE ACTUALIZACION: 07/06/2010

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

### DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS    Cantón: GUAYAQUIL    Parroquia: TARQUI    Ciudadela: ADAGE    Calle: A    Número: 201  
Intersección: TERCERA Y CUARTA    Referencia ubicación: JUNTO A LA BODEGA DE FIBRAS NACIONALES    Teléfono:  
Trabajo: 042391879

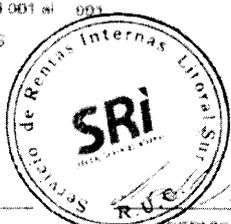
### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 999      ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS      CERRADOS: 0

X

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Matrícula: AFMC150608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 07/06/2010

Página 1 de 2

Andrés F. Mosquera Castañeda  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992246014001  
RAZON SOCIAL: BISTROKA S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

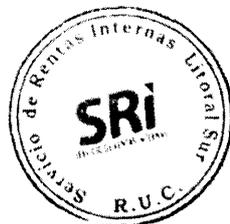
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/09/2002  
NOMBRE COMERCIAL: BRAXA FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE TRANSPORTE PESADO

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia TAROJÍ Ciudadela ADACE Calle A Número 201 Intersección  
TERCERA Y CUARTA Referencia: JUNTO A LA BODEGA DE FIBRAS NACIONALES Teléfono Trabajo: 642391979



X   
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFMC160E08 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 07/09/2010

Página 2 de 2

Andrés E. Mosquera Castañeda  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 INSTITUCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

ESTADO: ESTUDIANTE

BRAVO MARIANO MARIO ELIAS  
 LOS RIOS / MONTALVO / MONTALVO / SARAMEA  
 EL ENENDE 1949  
 0028 00107 M  
 LOS RIOS / BABANCO  
 CLEMENTE CLEMENTE 1949

*[Signature]*

ESTUDIANTE \*\*\*\*\*

ESTADO: ESTUDIANTE

SUPERIOR ESTUDIANTE

ELIAS BRAVO  
 FLEF BRAVO  
 GUAYACUIL 24/10/2003  
 24/10/2019

REN 0561475

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

012-0083 NÚMERO  
 BRAVO MARIANO MARIO ELIAS

1200162160 CÉDULA

GUAYAS PROVINCIA  
 XIMENA PARROQUIA

GUAYACUIL CANTÓN  
 XIMENA ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Guayaquil, 10 de enero del año 2008.

Señor. Ingeniero.  
**MARIO E. BRAVO BAÑO**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es muy grato comunicarle a usted que la junta general extraordinaria y universal de accionistas la compañía anónima denominada "**DIANY S.A.**", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un nuevo periodo estatutario de cinco años puesto que el nombramiento anteriormente expedido a su favor, que fue inscrito en el Registro Mercantil el 6 de enero del año 2003, por el transcurso del tiempo, se encuentra caducado.

La indicada compañía se constituyó en virtud de la escritura pública de constitución simultánea otorgada el 06 de enero del año 2000, ante la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de mismo cantón, el 19 de enero del año 2000.

En la función a usted encomendada tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

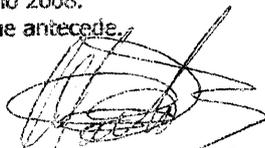
Augurándole muchos éxitos en el cumplimiento de la función encomendada, me suscribo de usted muy atentamente.



**Miguel Ángel Viejo Mestre.**  
Secretario Ad-doc de la junta.

Guayaquil, 10 de enero del año 2008.

**ACEPTO** el nombramiento que antecede.



**Ing. MARIO BRAVO BAÑO**  
C.I. 120016216-0







# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

IDENTIFICACION: 0802105500001

RACION SOCIAL: GRANT S.A.

ACTIVIDAD ECONOMICA REGISTRADA:

ACTIVIDAD ECONOMICA: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 15/01/2000

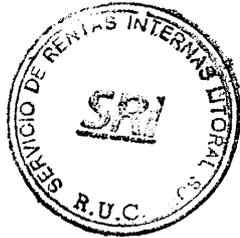
FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONOMICA DEPARTAMENTAL Y MATERIA REGULADA:

INDICADORES DE COMERCIALIZACION:

DIRECCION: Calle 100 No. 100, Apartado 100000, Panamá, Panamá. Teléfono: 261-1000. Correo Electrónico: info@grant.com.pa  
DIRECCION: Calle 100 No. 100, Apartado 100000, Panamá, Panamá. Teléfono: 261-1000. Correo Electrónico: info@grant.com.pa



Ernesto Herrera Acuña  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SRI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 10/03/2000

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

RUTERO RUC: 0007100509001  
 TIPO SOCIAL: DIARY S.A.  
 TIPO COMERCIAL:  
 CATEGORIA CONTRIBUYENTE: OTROS  
 NOMBRE Y APELLIDO DE REFERENCIA: BRAVO BANO IGARIO ELIAS  
 DENTRADA: CAMPUZANO RUÑEZ GINA MARUXI  
 ESTADO CIVIL: LIBRE  
 FECHA DE CONSTITUCION: 10/07/2008  
 TIPO DE EMPRESA: TOS/TECO  
 FECHA DE ACTUALIZACION: 10/02/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
 COMERCIO VENTA DE MAQUINARIOS METALICOS Y MATERIALES METALICOS

DIRECCION PRINCIPAL:  
 GUAYAS GUAYAS - Ciudad: GUAYAS - Parroquia: TARGUI - Ciudadia: ADACE - Calle: A Número: 201  
 ENTRE CALLE TERCERA Y CALLE CUARTA - Referencia ubicación: JUNTO A LA BODEGA DE FIBRAS  
 MARCA: TARGUI - Teléfono: 04350178

OBLIGACIONES FISCALES:  
 RETENCIONES DE CUPIRA Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS  
 ANEXO POR VOUCHER DEPENDENCIA  
 RETENCION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES  
 RETENCION EN LA FUENTE EN LA FUENTE  
 RETENCION FISCAL DE IVA

NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003  
 ABERTOS: 1  
 CERRADOS: 0

JURISDICCION: PRECATORIO LITORAL SUR GUAYAS



Andrés Ernesto Herrera Rengulillo  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE  
 Lugar de emisión: GUAYAS/CIUDAD DE ASUSTO Fecha y hora: 10/02/2009

**NOTARIA VIGÉSIMA**  
**Guayaquil-Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

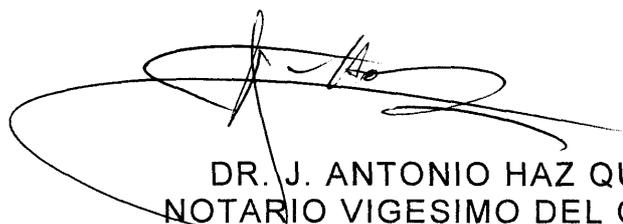
**ESCRITURA # 4635-2010 CONSTITUCION DE**  
**LACOMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA RECICLAJES**  
**Y PROCESOS ECOLOGICOS S.A. RECOLOGICO-----**



**XAVIER STEWARD BRAVO LARREA**  
**C.C.091585756-9 C.V. 176-0095**  
**GERENTE GENERAL**  
**BISTROKA S.A.**  
**RUC. 0992246014001**



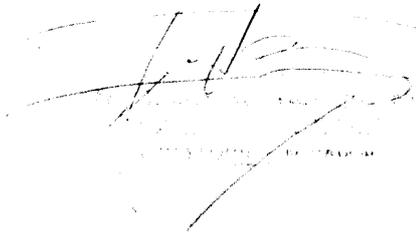
**MARIO ELÍAS BRAVO BAÑO**  
**C.C.120016216-0 C.V. 012-0083**  
**GERENTE GENERAL**  
**DIANY S.A.**  
**RUC. 0992108509001**



**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON**

Se Otorga ante mi, en fé de ello  
canfiero esta CUARTA  
Copia, en CATORCE fejas útiles  
rubricados por mí; EL NOTARIO  
con sello y firma en Guayaquil

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NUMERO SC.IJ.DJC.G. DIEZ CERO CERO CERO OCHO CERO SEIS DOS, DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RECICLAJES Y PROCESOS ECOLOGICOS S.A. RECOLOGICO. GUAYAQUIL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'J. J. J. J.'. Below the signature is a circular notary stamp. The text within the stamp is partially obscured by the signature but includes the words 'NOTARIA VIGÉSIMA' and 'GUAYAQUIL'.



NUMERO DE REPERTORIO: 60.654  
FECHA DE REPERTORIO: 01/dic/2010  
HORA DE REPERTORIO: 09:30

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** Que con fecha primero de Diciembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.10.0008062, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías, Ab. Juan Brando Álvarez, el **22 de noviembre del 2010**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía denominada: **RECICLAJES Y PROCESOS ECOLOGICOS S.A. RECOLOGICO**, de fojas 128.442 a 128.467, Registro Mercantil número 23.016.

ORDEN: 60654



REVISADO POR



  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



OFICIO No. SC.IJ.DJC.G.11. 0000119

Guayaquil, - 5 ENE 2011

Señores  
BANCO PICHINCHA C.A.  
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **RECICLAJES Y PROCESOS ECOLOGICOS S.A. RECOLOGICO**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL